

PRÓRROGA DE LA FERIA JUDICIAL EXTRAORDINARIA

Decreto 325/2020 – Poder Ejecutivo Nacional

Buenos Aires, 1º de Abril de 2020

En virtud de la prórroga de la vigencia del Decreto Presidencial 297/2020 hasta el 12 de abril del año en curso inclusive dispuesta por el Decreto 325/2020; queda prorrogada hasta esa fecha la feria judicial extraordinaria por razones de salud pública que fuera decretada por la Acordada de la Corte Suprema de Justicia de la Nación N° 6/20 para la Justicia Nacional y Federal; atento lo dispuesto en el art. 2º de dicha Acordada.

Provincia de Buenos Aires

Por la misma razón, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, la Suprema Corte de Justicia, mediante Resolución N° 14/20 ha extendido hasta el 12 de abril del corriente inclusive el asueto con suspensión de los términos procesales en todo el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires; dispuesto por la Resolución SCBA.

Dra. Cynthia L. Ibañez